PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, C. e I. Pública

12

D E C R E T O N° 42394

POR EL CUAL SE CONCEDE EL USUSFRUCTO DE UN REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL.-

N. 7188.-

Asunción, Enero 8 de 1932.-

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia con fecha 5 del corriente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°-.Concédese el usufructo de un Registro de Contratos Civiles y Comerciales con asiento en esta Capital, en favor del Escribano Público señor Justo P.Sosa.-

Art.2°-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Víctor Ruiz